

16 MAYO 2001

16 MAYO 2001



4/22.01



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**

**Copia:** TERCERA

**De:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**Otorgado por:** TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI S.A.

**A favor de:**

**El:** LA MISMA

**Parroquia:**

**Cuantía:** USD \$. 678,40

19 de Diciembre del 2000

Quito, a

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS****A FAVOR DE****COMPANIA DE TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI S.A.****CUANTIA: USA \$. 678, 40****Di 2 copias****L.Y.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Diciembre del dos mil, ante mí **DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR**, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen los señores **JOSE OSWALDO CALERO PASTUÑA** y **MILTON OCTAVIO BARRIGA FLORES**, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la **COMPANIA DE TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con los documentos que como habilitantes se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi y de tránsito por esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien instruídos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes LA MERCED DE PUJILI SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, el señor JOSE OSWALDO CALERO PASTORA, en su calidad de Presidente y el señor MILTON OCTAVIO BARRIGA FLORES, en calidad de Gerente y Representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta de los nombramientos inscritos que se agregan como documentos habilitantes y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el veintiocho de abril del año dos mil, cuya Acta debidamente certificada se agrega a esta escritura pública. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, ocasionalmente por este cantón Quito, hábiles y capaces para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Uno.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pujulí, provincia de Cotopaxi, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía de transportes La Merced de Pujilí Sociedad Anónima, con un capital social de CINCO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

0000004



MILLONES CUARENTA MIL SUCRES (S/. 5'040.000) Es de conocimiento que en el Derecho Privado se entienden incorporadas al Contrato Social, las normas públicas vigentes, tales como la Ley de transformación económica del Ecuador que dispone como signo de cuenta para el sistema financiero al dólar estadounidense, en concordancia con la resolución cero cero ocho dictado por la Entidad de Control. Dos.- Con estos antecedentes en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiocho de abril del año dos mil, se resolvió por unanimidad los siguientes asuntos:

a) Aumentar el capital social de la Compañía de CINCO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES (S/. 5'040.000) equivalentes a DOSCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS (USA \$. 201,60) a OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USA \$. 880,00)./b) Aceptar como accionistas nuevos de la compañía a los señores VICTOR HUGO HERRERA LEON, WILLIAMS EDUARDO ACURIO RUBIO, IVAN MARCELO CEVALLOS ACURIO, MARCELO HERNAN GOMEZ BONILLA y CARLOS SEGUNDO VASQUEZ, aclarando que los referidos señores son mayores de edad, de estados civil casados y de nacional ecuatoriana. c) Realizar la siguiente reforma al estatuto social:

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes los comparecientes José Oswaldo Calero Pastuña en su calidad de Presidente y Milton Octavio Barriga Flores en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transportes La Merced de Fajili a su nombre y representación, dando

cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según Acta de Sesión del veintiocho de abril del año dos mil, cuya copia certificada se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, con lo que queda debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes resoluciones de dicha Junta General, conforme así lo declaran en las calidades que comparecen: Uno.- AUMENTO DE CAPITAL.- En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transportes la Merced de Pujilí Sociedad Anónima, de veintiocho de abril del año dos mil, se resolvió aumentar el capital de CINCO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES (S/. 5'040.000), equivalentes a DOSCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS (USA \$. 201,60) a OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USA \$. 880,00) y aprobar varios actos relacionados con el Aumento de Capital de la siguiente manera: a) De conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas se aumenta el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (USA \$. 678,40) que se pagan así: el treinta por ciento al momento del Aumento del Capital de la Compañía, equivalente a DOSCIENTOS TRES DOLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (USA S/. 203,52) y el saldo se cancelará en un plazo máximo de dos años de acuerdo con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que consta anexo al Acta respectiva. La referida junta resolvió autorizar al Señor Gerente y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



Presidente para que configure el cuadro de suscripción y el pago del Aumento de Capital de la Compañía. b) Aceptar como accionistas nuevos de la Compañía a los señores VICTOR HUGO HERRERA LEON, WILLIAMS EDUARDO ACURIO RUBIO, IVAN MARCELO CEVALLOS ACURIO, MARCELO HERNAN GOMEZ BONILLA y CARLOS SEGUNDO VASQUEZ, los mismos que constan dentro del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital referido anteriormente. c) Autorizar a los señores Gerente y Presidente de la Compañía para que en la Escritura Pública respectiva declaren reformado el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, de conformidad con el Aumento de Capital acordado. Dos.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía resolvió por unanimidad aumentar el capital y la consiguiente reforma del Artículo QUINTO del Estatuto Social, adoptando el texto aprobado y que consta en el Acta de la mencionada Junta General, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USA \$ 880,00), dividido en dos mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar americanos (USA \$ 0,40) cada una, numeradas del cero uno al dos mil doscientos inclusive". Así mismo se autorizó al señor Gerente y Presidente de la Compañía para que realicen los trámites legales necesarios y suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital. Consecuentemente el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente

Ref

reforma de Estatuto Social, tendrán pleno valor y vigencia de acuerdo al tenor indicado y al del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que Usted Señor Notario se dignará agregar. TRES.- AUTORIZACION ESPECIAL.- La Junta General de Accionistas autorizó a los señores Gerente y Presidente para que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y en la Resolución establecida por la Superintendencia de Compañías realicen los actos encaminados a establecer que las acciones se transformen en fracciones de dólar equivalentes a CERO PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (USA \$, 0,40) cada una para adaptar el Capital de la Compañía a lo dispuesto en la Ley. CUATRO.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los señores Gerente y Presidente de la Compañía declaran bajo juramento que el Aumento de Capital resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiocho de abril del año dos mil, se halla integrado de conformidad con la Ley y se encuentra registrado en los libros respectivos de contabilidad. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento." ( HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Abogado Carlos Enrique Vivanco, abogado con matrícula profesional número cinco mil novecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados del Guayas). Para la celebración de la presente escritura pública se

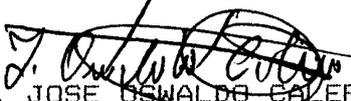
0000006

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

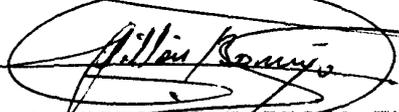
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) SR. JOSE OSWALDO CALERO PASTURA

050084892-0

  
f) SR. MILTON OCTAVIO BARRIGA FLORES

050129902-8

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigesimo Septimo del Cantón Quito.-

Documentos habilitantes

Pujilí, 7 de diciembre de 1998

Señor  
MILTON OCTAVIO BARRIGA FLORES  
Presente.-



070898



De mis consideraciones:

JOSE OSWALDO CALERO PASTUÑA, en mi calidad de PRESIDENTE de la COMPANIA DE TRANSPORTES LA MERCE DE PUJILI S.A., ante Ud. me presento respetuosamente para comunicarle lo siguiente:

En la Junta General y Universal de Accionistas, llevada a efecto el día viernes 4 de diciembre de 1998, se le nombró a Ud. como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de Transportes LA MERCE DE PUJILI S.A., por un período de DOS AÑOS, contando a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

Para su conocimiento la Compañía cuyos nombres quedan indicados, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 17 de agosto de 1998, ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán G., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 98.1.1.1.002368 de fecha 25 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 29 de octubre de 1998, bajo el número 1604.

Usted es el primer Gerente y Representante Legal de la Compañía y ejercerá la representación legal, tanto Judicial como Extrajudicial de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y los Estatutos.

Por la atención que se sirva prestar a la presente le anticipo mis agradecimientos, no sin antes expresarle mis sentimientos de alta estima y consideración personales.

Atentamente,

*José Oswaldo Calero Pastuña*  
José Oswaldo Calero Pastuña  
PRESIDENTE.-



Recibida la comunicación, manifiesto que acepto el nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de TRANSPORTES LA MERCE DE PUJILI, y declaro bajo fé de juramento que desempeñaré mis funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y los Estatutos de la Sociedad.



RAZON...  
El REGISTRADOR  
*[Signature]*

070899

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 050054892-0

CALERO PASTUNA JOSE OSWALDO

16 FEBRERO 1.951

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 027 00128

REG. CIVIL COTOPAXI/ PUJILI 51

PUJILI INSCRIPCION 51

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4432E3333

NACIONALIDAD CASADO MARIA PINCHA

ESTADO CIVIL PRIMARIA MECANICO AUTONOTRIZ

INSTRUMENTO RANDEL CALERO

NOMBRE MARIA PASTUNA

MONEDA LATAKUNCA 22702/99

LUGAR DE EMISION 22702/2011

FECHA DE CADUCIDAD

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

**TEE**

0000-22E 050054892-0

CALERO PASTUNA JOSE OSWALDO

COTOPAXI PUJILI

PUJILI

*[Signature]*

23 DIC. 1998 0000006  
7070900

Pujili, 7 de diciembre de 1998

Señor  
JOSE OSWALDO CALERO PASTUÑA  
Presente.-



De mis consideraciones:

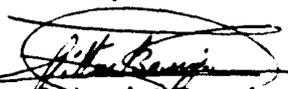
MILTON OCTAVIO BARRIGA FLORES, en mi calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI S.A., ante Ud. me presento respetuosamente para comunicarle lo siguiente:

En la Junta General y Universal de Accionistas, llevada a efecto el día viernes 4 de diciembre de 1998, se le nombró a Ud. como PRESIDENTE de la Compañía de Transportes LA MERCED DE PUJILI S.A., por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

Para su conocimiento la Compañía cuyos nombres quedan indicados, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 17 de agosto de 1998, ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán G., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 98.1.1.1.0023-68 de fecha 25 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pujili, provincia de Cotopaxi a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 29 de octubre de 1998, bajo el número 1604.

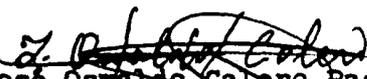
Por la atención que se sirva prestar a la presente le anticipo mis agradecimientos, no sin antes expresarle mis sentimientos de estima y consideración personales.

Atentamente,

  
Milton Octavio Barriga Flores  
GERENTE.-

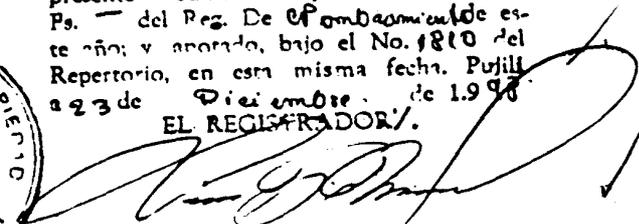


.... Recibida la comunicación, manifiesto que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía de TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI, y declaro bajo fe de juramento que desempeñaré mis funciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías y los Estatutos de la Sociedad.

  
José Oswaldo Calero Pastuña  
C.C.050054892-0

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6 a- Ps. - del Reg. De Compañías de este año; y anotado, bajo el No. 1810 del Repertorio, en esta misma fecha. Pujili a 23 de Diciembre de 1998  
EL REGISTRADOR/.





070901

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION Y CEDULA  
 CEDULA DE **CANTON** **0501299028**  
**BARRIGA FLORES MILTON OCTAVIO**  
**25 ENERO 1963**  
**COTOPAXI/PUJILI/PUJILI**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **02 249 0007**  
**COTOPAXI/PUJILI**  
 LOCALIDAD **PUJILI 63**

*[Signature]*

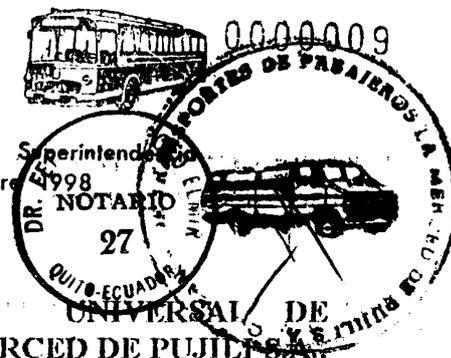
IDENTIFICACION **444444442**  
**CASADO** **NETY SUSANA PEREZ SILVA**  
**PRIMARIA** **EMPLEADO PARTICULAR**  
**ISMAEL BARRIGA**  
**ANA FLORES**  
**SANTO DOMINGO 0-01-96**  
**HASTA MUERTE DE SU TITULAR**  
**11/08/77**  
*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE SANCIÓN **TSE**  
 02/03/05010639 0501299028  
 FECHA DE BP No DE CEDULA  
**BARRIGA FLORES MILTON OCTAVIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**COTOPAXI** **PUJILI**  
 PROVINCIA CANTON  
**PUJILI** **5**  
 PARROQUIA JUNTA  
 + *[Signature]* *[Signature]*  
 PRESIDENTE SECRETARIO

**La Merced de Pujilí S.A.**

Resolución N° 98.1.1.1.002368 del 25 de Septiembre de 1998 de la Superintendencia de Compañías - Inscritas en el Registro Mercantil el 29 Octubre 1998 con N° 5 - 1604.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILÍ S.A. CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2000.**

En el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, en la oficina de la Compañía de Transportes la Merced de Pujilí S.A. ubicada en la carretera a Cuzubamba, barrio La Merced, casa sin número, hoy día 28 de abril del año dos mil, a las 19H00, se reúnen los accionistas de la Compañía de Transportes La Merced de Pujilí S.A., quienes integran la totalidad del capital social pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

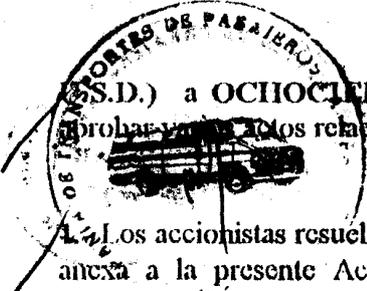
ACCIONISTA	No.ACC.	VALOR S	VALOR U.S.D. \$	%
Barriga Flores Milton Octavio	42	420.000	16.8	8.33
Cajamarca Suárez Luis W.	42	420.000	16.8	8.33
Calero Pastuña José Oswaldo	42	420.000	16.8	8.33
Chasi Angel María	42	420.000	16.8	8.33
Chuquitarco Sevilla Segundo N.	42	420.000	16.8	8.33
Guanotasig Oña Carlos Elías	42	420.000	16.8	8.33
Guanotasig Oña Juan Manuel	42	420.000	16.8	8.33
Jaya Pullopaxi Isidro	42	420.000	16.8	8.33
Lucero Yasig José Justiniano	42	420.000	16.8	8.33
Matute Villavicencio Edgar E.	42	420.000	16.8	8.33
Ríos Simaluisa Hermenegildo	42	420.000	16.8	8.33
Ríos Simaluisa Luis Humberto	42	420.000	16.8	8.33
	504	5 040.000	201.6	100%

Preside la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el Presidente Titular señor José Oswaldo Calero Pastuña y actúa como Secretario el señor Edgar Euclides Matute Villavicencio.

Establecido el quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Ley de Compañías, al estar presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía cuyo objeto, es resolver sobre el aumento de capital, la aceptación de nuevos accionistas y la consiguiente reforma del Estatuto, para adecuarlos a las disposiciones legales en vigencia.

Aprobados por unanimidad los asuntos materia de la presente Junta General, el señor Presidente los somete a consideración de los accionistas, a fin de que se adopten las resoluciones correspondientes. La Junta General resuelve por unanimidad los siguiente:

**PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de CINCO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES, equivalentes a DOSCIENTOS UN DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS ( \$ 201.60

  
(S.D.) a OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 880. U.S.D.) y  
aprobar y pagar los relacionados de la siguiente manera:

1.- Los accionistas resuelven aumentar el capital en numerario de conformidad con el cuadro que se anexa a la presente Acta en el cual constan los nuevos accionistas aceptados, acordando los accionistas fundadores renunciar a su derecho preferente en forma parcial.

2.- En razón del aumento de capital aprobado hay necesidad de reformar el Estatuto de la Compañía, para adaptarlo a las disposiciones legales vigentes por lo que la Junta General resuelve lo siguiente:

a) Reformar el artículo QUINTO del Estatuto y aprobar el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS ( \$ 880.U.S.D., dividido en dos mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar americanos ( \$ 0.40 U:S:D) cada una, numeradas del cero uno al dos mil doscientos inclusive".

b) Aceptar como nuevos accionistas de la Compañía a los señores: VICTOR HUGO HERRERA LEON, WILLAMS EDUARDO ACURIO RUBIO, IVAN MARCELO CEVALLOS ACURIO, MARCELO HERNAN GOMEZ BONILLA Y CARLOS SEGUNDO VASQUEZ, personas de nacionalidad ecuatoriana y que constan dentro del cuadro de aumento de capital que se encuentra anexo a esta Acta.

c) Establecer que el valor de las acciones se transformen en fracciones de dólar para adaptar el capital de la Compañía a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías.

d) Aprobar por unanimidad el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital de la Compañía, dentro del cual constan los nuevos accionistas aceptados, el mismo ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones legales de la materia y la resolución de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

SEGUNDO.- De conformidad con la Ley y con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía se autoriza a los señores Gerente y Presidente de la Compañía para que suscriban la escritura pública correspondiente y realicen todos los trámites encaminados a lograr la legalización del aumento de capital y la consiguiente reforma del Estatuto, resueltos en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Transportes la Merced de Pujilí S.A.

Con lo cual siendo las 21H00 y no habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para que sea redactada el Acta y elaborado el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital, la mismos que una vez leídos por el señor Secretario, se aprueban en todo su alcance por los accionistas que la integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.

Suscriben el Acta los accionistas presente que integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.



COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI S.A.

CUADRO ANEXO AL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
REALIZADA EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2000.

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

ITEM	ACCIONISTAS	SITUACION ACTUAL			SITUACION CON AUMENTO DE CAPITAL					
		%	CAPITAL ACT. S/.	Nº S/. ACCION.	CAPITAL ACT. U.S.D.	INCRE.CAP. U.S.D. \$	TOTAL INCRE. CAP.U.S.D.	%	CAPITAL PAG. INCREMENTO	NºACCIONES \$ 0.40 c/u
1	BARRIGA FLORES MILTON OCTAVIO	8.33	420.000	42	16.6	53.2	70	7.95	15.96	175
2	CAJAMARCA SUAREZ LUIS	8.33	420.000	42	16.6	31.2	48	5.45	9.96	100
3	CALERC PASTUNA JOSE OSWALDO	8.33	420.000	42	16.6	53.2	70	7.95	15.96	175
4	CHASI ANGEL MARIA	8.33	420.000	42	16.6	31.2	48	5.45	9.96	100
5	CHUGUITARCO SEVILLA SEGUNDO	8.33	420.000	42	16.6	31.2	48	5.45	9.96	100
6	GUANOTASIG OÑA CARLOS ELIAS	8.33	420.000	42	16.6	31.2	48	5.45	9.96	100
7	GUANOTASIG JUAN MANUEL	8.33	420.000	42	16.6	31.2	48	5.45	9.96	100
8	LAYA PULLUPAY SIDRO	8.33	420.000	42	16.6	28.2	48	5.3	8.76	116
9	LUCERO YASIG JOSE JUSTINIANO	8.33	420.000	42	16.6	31.2	48	5.45	9.96	100
10	MATUTE VILLAVENCIO EDGAR E	8.33	420.000	42	16.6	53.2	70	7.95	15.96	175
11	RIOS SINALUISA HERMENEGLDO	8.33	420.000	42	16.6	31.2	48	5.45	9.96	100
12	RIOS SINALUISA LUIS HUMBERTO	8.33	420.000	42	16.6	31.2	48	5.45	9.96	100
13	HERRERA LEON VICTOR HUGO					48	48	5.45	14.4	100
14	ACURIO RUBIO WILLIAMS EDUARDO					48	48	5.45	14.4	100
15	CEVALLOS ACURIO NAN MARCELO					48	48	5.45	14.4	100
16	GOMES BONILLA MARCELO HERNAN					48	48	5.45	14.4	100
17	VAZQUES CARLOS SEGUNDO					48	48	5.45	14.4	100
TOTAL		89.96	5.040.000	504	201.6	678.4	880	100	208.62	2200

QUITO 28 DE ABRIL DEL 2000

20/6

678.40

8%



0000010



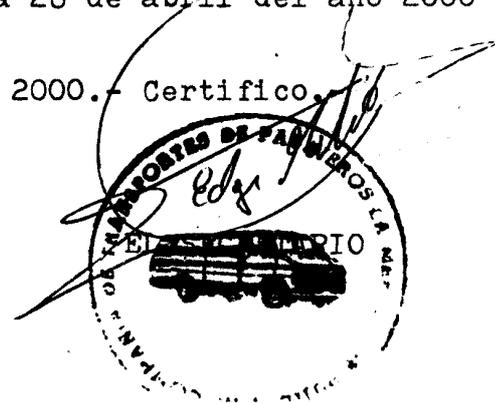
La Merced de Pujilí S.A.

Resolución Nº 98.1.1.1.002368 del 25 de Septiembre de 1998 de la Superintendencia de Compañías - Inscritas en el Registro Mercantil el 29 Octubre 1998 con Nº 5 - 1604;

- Milton Octavio Barriga Flores . . . . . *Milton Barriga Flores*
- Luis Washington Cajamarca Suárez . . . . . *Luis Washington Cajamarca Suárez*
- José Oswaldo Calero Pastuña . . . . . *José Oswaldo Calero Pastuña*
- Segundo Nicolás Chuquitarco . . . . . *Segundo Nicolás Chuquitarco*
- Carlos Elías Guanotasig Oña . . . . . *Carlos Elías Guanotasig Oña*
- Juan Manuel Guanotasig Oña . . . . . *Juan Manuel Guanotasig Oña*
- José Justiniano Lucero Yasig . . . . . *José Justiniano Lucero Yasig*
- Edgar Euclides Matute Villavicencio . . . . . *Edgar Matute Villavicencio*
- Hermenegildo Ríos Simaluisa . . . . . *Hermenegildo Ríos Simaluisa*
- Luis Humberto Ríos Simaluisa . . . . . *Luis Humberto Ríos Simaluisa*
- Angel María Chasi . . . . . *Angel María Chasi*
- Isidro Jaya Pullopaxi . . . . . *Isidro Jaya Pullopaxi*

Razón: La copia que antecede es igual al original tomado del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día 28 de abril del año 2000

Pujilí, noviembre 29 del 2000. - Certifico.





**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO  
Y TRANSPORTE TERRESTRE**

Oficio No.  
Quito,



0000011

Señores  
**CIA. DE TRANSPORTES "LA MERCED DE PUJILI"**  
Pujili

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada el 3 de marzo del 2000, por la Compañía denominada "LA MERCED DE PUJILI", domiciliada en el Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, mediante la cual solicita el dictamen de este Organismo, para la Reforma de Estatutos.

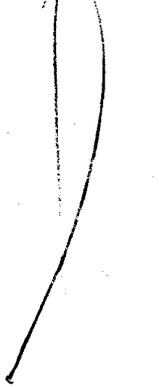
Al respecto manifiesto a usted, la pretendida reforma no implica reformas en lo que se refiere a Tránsito y Transporte.

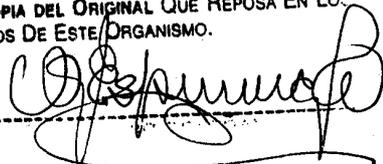
Con base a lo expuesto, este Organismo no tiene inconveniente alguno para que se continúe con el trámite de reformas propuestas al Estatuto de la Compañía denominada "LA MERCED DE PUJILI".

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Dr. Humberto Cevallos Almeida  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Anexos  
Ing. 916/00-03-03

 **CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**  
QUITO, A 30 DE Marzo DE 19 2000  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS  
ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO.  


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir".

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI S.A. de fecha diecinueve de diciembre del dos mil; aprobada mediante Resolución Número cero uno punto Q punto IJ punto mil novecientos setenta y dos de la Superintendencia de Compañías, de fecha diecinueve de abril del dos mil uno.-  
Quito, a veintisiete de abril del dos mil uno.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir".

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, possibly "Pd".



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.1972, dictada por el  
2 señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la  
3 Superintendencia de Compañías, el 19 de abril del 2001,  
4 se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de  
5 capital y la reforma de estatutos de la compañía "  
6 **TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI S.A.**", otorgada ante  
7 Notario Vigésimo Séptimo, Dr. Fernando Polo Elmir;  
8 constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr.  
9 Edgar Patricio Terán Granda, y de lo cual **tomé nota al**  
10 **margen de la respectiva matriz**, celebrada el 19 de  
11 agosto de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a  
12 mi cargo.- Quito, a 30 de abril del 2001.-

Notaría 5ta



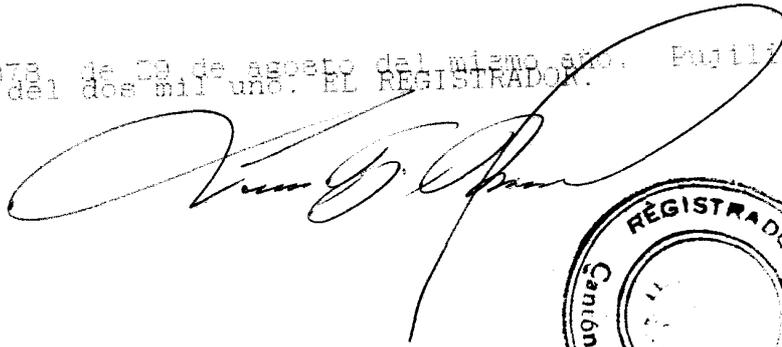
14  
15  
16  
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

18 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
19 *Luis Humberto Navas Davila*  
20 Quito - Ecuador

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 GRA.

Razón: Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 01.Q.I.J.1972 del Señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de 19 de abril del 2001, bajo el número 2 del Registro Mercantil; y, anotada con lo número 649 del Repertorio en esta misma fecha, queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía TRANSPORTES LA MERCED DE PUJILI S.A., celebrada el 19 de diciembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con esta misma fecha se tomó nota del Aumento de Capital al margen de la partida de inscripción de la Constitución de la Compañía, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número

número 978 de 29 de agosto del mismo año. Pajili, a diez y seis  
de mayo del dos mil uno. EL REGISTRADOR.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28